

**OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO**

**Observaciones del día 23 de Febrero de 1913.**

Parque del Retiro (Altitud 657<sup>ms</sup>).

| Horas. | Barómetro en m. y 40°. | Temperatura en C°. | Humedad relativa 0/0 | VIENTO     |                  | Lluvia ó nieve en m/m. | Estado del Cielo. | NOTAS                                    |
|--------|------------------------|--------------------|----------------------|------------|------------------|------------------------|-------------------|--|
|        |                        |                    |                      | Dirección. | Fuerza de 0 á 9. |                        |                   |  |
| 0h     | 706.68                 | 0.9                | 91                   | Calma...   | 0=Calma.....     | >                      | Nuboso.           | Temperatura máxima á la sombra... 11,4   |
| 4      | 705.60                 | 0.7                | 86                   | NNE....    | 2=Vey Bojo..     | >                      | Cubierto.         | Idem mínima á la id..... 0,0             |
| 8      | 705.56                 | 0.9                | 82                   | NNE....    | 2=Idem.....      | >                      | Idem.             | Idem máxima al Sol en el vacio..... 45,3 |
| 12     | 705.42                 | 0.2                | 59                   | SSE.....   | 2=Idem.....      | >                      | Idem.             | Idem mínima junto al suelo..... -2,0     |
| 16     | 703.75                 | 11.0               | 48                   | Calma..    | 0=Calma.....     | >                      | Idem.             | Recorrido total del viento en kilómetros |
| 20     | 704.06                 | 7.3                | 61                   | NE.....    | 1=Ventolina.     | >                      | Casi despejado    | en las últimas veinticuatro horas... 248 |

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Gobierno Civil**

de la provincia de Pontevedra.

**NEGOCIADO 2.º—REEMPLAZOS**

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Lorenzo Bouzos, del Ayuntamiento de Fornelos, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, on cargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticias se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre Dolores pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Camilo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad diecisiete años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, color bueno; señas particulares, ninguna.

Pontevedra, 27 de Enero de 1913.—El Gobernador, Francisco García del Valle. P—924

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Daniel Soutullo Otero, del Ayuntamiento de Vigo, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, on cargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Manuel pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de éste una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad treinta y dos años, estatura alta, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, color bueno; señas particulares, ninguna. Pontevedra, 22 de Enero de 1913.—El Gobernador Interino, Antonio Pazos. P—953

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional de Albarracín.**

Ignorándose el paradero del mozo Gregorio García García, natural de esta ciudad, nacido el 17 de Febrero de 1892, hijo de Manuel y de María, comprendido en el alistamiento de este distrito, con arreglo al caso 5.º del artículo 84 de la ley de Reclutamiento, por el presente se cita á dicho mozo, sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quionos dependa, para que comparezcan en esta Sala Consistorial el día 9 del actual, á las once horas del mismo, en que se celebrará el cierre definitivo de las listas; el día 16 del corriente, á las siete horas, en que tendrá lugar el sorteo de mozos, y personalmente al mozo de referencia para que concurre al acto de la clasificación de mozos alistados, que se verificará en el mismo sitio el día 2 de Marzo próximo, á las nueve horas, advirtiéndoles que de no concurrir le serán aplicados los perjuicios establecidos por el capítulo 11 de la Ley.

Albarracín, 3 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Pio Juste. M—865

**Alcaldía Constitucional de Archidona.**

D. Juan García Sánchez, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose incluidos en el alistamiento formado en esta ciudad, para el Reemplazo del año actual, los mozos que al final se relacionan, ó ignorándose el paradero de los mismos, se citan por medio del presente para que comparezcan en estas Casas Consistoriales á los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados, que habrán de tener lugar, respectivamente, en los días 16 del actual y 2 de Marzo próximo, apercibiéndoles de que de no hacerlo serán declarados en su día prófugos, conforme dispone la vigente ley de Reemplazos.

*Mozos que se citan.*

Miguel Luque Casado, hijo de Antonio y Ana; nació el 24 de Febrero de 1892. Felipe López García, de Sebastián y María; el 28 de Abril. Luis Villafraza Sulazar, de Juan y Rosario; el 20 de Junio.

José Gomar Pacheco, de Antonio y Dolores; el 14 de Julio.

Francisco Díaz Moreno, de José y Juana; el 17 de Agosto.

José Juan Mora Jiménez, de Juan y Rafaela; el 24 de Septiembre.

José López Astorga, de Andrés y Tomasa, el 21 de Octubre.

Francisco Puerto Morales, de José y María; el 29 de Octubre.

Vicente Alba Ramos, de José y Teresa; el 22 de Diciembre.

Agustín Alemán Ponce de León, de Francisco y Amalia; el 14 de Diciembre.

Archidona, 1.º de Febrero de 1913.—J. García Sánchez. M—866

**Alcaldía Constitucional de Bealczár.**

D. José Murillo Castellano, Alcalde accidental de Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 32 de la Ley los mozos que á continuación se expresan, uno y otro en ignorado paradero, se cita á los interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 26 del corriente, y hora de las diez de su mañana, por si tuvieren que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer, los parará el perjuicio á que hubiere lugar.

*Mozos que se citan.*

Angel Juan Expósito Carrasco, hijo de José y Francisca; que nació el 6 de Mayo de 1892.

Gabriel Cueva Medina, de Justo y Encarnación, el 18 de Noviembre.

Bealczár, 24 de Enero de 1913.—El Alcalde accidental, José Murillo. M—908

**Alcaldía Constitucional de Belmonte de Campos.**

Incluido en el alistamiento de esta villa el mozo Valentín Nieto Gallejo, como comprendido en el caso 5.º del artículo 84 de la ley de Reemplazos, hijo de Manuel y Micaela, que nació en esta villa el día 26 de Abril de 1892, y á pesar de haber practicado esta Alcaldía cuantas averiguaciones han sido necesarias con el fin de indagar su paradero y el de los pa-

dres, sobre los conocimientos que ésta tenía, no ha dado por resultado averiguar dónde tienen su residencia.

Por tanto, se le cita por medio de este anuncio que se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que comparezca ante la Sala Capitalar, á la rectificación del alistamiento, cierre de listas, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 26 del actual, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo, respectivamente, bien por sí ó por medio de apoderado, pues si no compareciese le parará el perjuicio consiguiente declarándole prófugo.

Bismonte á 24 de Enero de 1913.—El Alcalde, Eladio Madrigal. M—907

#### Alcaldía Constitucional de Cervera del Río Pisuerga.

Incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año corriente, los mozos que expresa la relación del final, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, é ignorándose su actual paradero, así como el de sus padres, se les cita por segunda vez á los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar ante esta Corporación y local Sala Consistorial, en los días 16 de los corrientes, y hora de las siete, y 2 de Marzo próximo, y hora de las diez, á fin de que comparezcan por sí ó representados legalmente para presenciar el primero y exponer en el segundo lo que tuvieron por conveniente; apercibidos que, en caso contrario, les parará el perjuicio á que haya lugar.

##### Mozos que se citan

Eutimio Pérez Garofa, hijo de Domingo y Severiana; nacido en esta villa el 11 de Marzo de 1892.

León Gutiérrez Piralto, de Miguel y María Mercedes; el 11 de Abril.

Cervera del Río Pisuerga, 10 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Matías Martín. M—875

#### Alcaldía Constitucional de Canillejas.

Por el presente edicto se cita á Constantino Angel Casado Camacho y Bernabé Garofa Casero, nacidos en esta villa en 1892, y cuyo paradero se ignora, para que el día 16 del actual, á las siete de la mañana, comparezcan en esta Casa Consistorial al acto del sorteo general de los mozos comprendidos en el alistamiento del corriente año.

Canillejas, 3 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Agustín Julián. M—874

#### Alcaldía Constitucional de Carratraca.

D. Antonio Campaña Hidalgo, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual, han sido incluidos con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento los que al final se expresan, é ignorándose la actual residencia y paraderos de ellos y sus familias, se les cita por medio del presente edicto para que concurren en esta Sala Capitalar en los días sucesivos hasta el 9 del próximo Febrero, en que tendrá lugar el cierre definitivo.

También se les cita para las siete horas del día 16 de Febrero en que se verificará el sorteo, y para las doce horas del día 2 del próximo mes de Marzo en que tendrá lugar el acto de la clasificación. Advertiéndoles que de no concurrir á dichos actos les pararán los perjuicios consiguientes.

##### Mozos que se citan.

Diego Rodríguez Martín, hijo de Diego y Ana.

Francisco Subirós Jiménez, de Rafael y Josefa.

Juan Jiner Bermúdez, de Vicente y Faustina.

Antonio Ponce Cabello, de Salvador y Catalina.

Cristóbal Visuel Ponce, de Francisco y Carmen.

Salvador Sánchez Vera, de Antonio y Juana.

José María Ballesteros Peralta, de Antonio y Amalia.

Rafael Miguel González, de Rafael y Carmen.

Carratraca, 27 de Enero de 1913.—El Alcalde, Antonio Campaña. M—870

#### Alcaldía Constitucional de Cudillero.

A instancia de D. Constantino Pérez Méndez, herrero, vecino de esta villa, se instruyó expediente en este Ayuntamiento para acreditar la ausencia en paradero ignorado, por más de diez años, del hijo Manuel Pérez Rivera, que embarcó para Cuba hace doce, y cuyo paradero, á pesar de las diligencias practicadas para averiguarlo, se desconoce.

En su consecuencia, y á los efectos de la ley de Reemplazos, ruego á las Autoridades y á los Consules en el extranjero, comuniquen á esta Alcaldía las noticias que tengan acerca de la existencia y paradero del citado Manuel Pérez Rivera.

Cudillero, 24 de Enero de 1913.—El Alcalde, Ramón Folgueras. M—857

#### Alcaldía Constitucional de Espinosa de los Monteros.

Ignorándose el actual paradero del mozo Argimiro Isla Fermentino, hijo de Justo y Sofía, que nació en este distrito el 14 de Mayo de 1892, y que ha sido inscrito en el alistamiento de este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se le cita por el presente, emplaza y requiere, para que por sí ó por medio de persona que le represente comparezca ante esta Corporación municipal en los días 16 del actual mes de Febrero y 2 de Marzo próximo, á los actos del sorteo y declaración de soldados, respectivamente, de los mozos de dicho Reemplazo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Espinosa de los Monteros, á 12 de Febrero de 1913.—El Alcalde, primer Teniente: P. I., Saturnino R. de Yencro. M—833

#### Alcaldía Constitucional de Granadilla.

D. Pedro Regalado Garofa, Alcalde accidental de la villa de Granadilla, provincia de Canarias.

Hago saber: Que el Ayuntamiento que presido ha acordado que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años

consecutivos, de Rodolfo Campos Yanes, hermano del mozo para el Reemplazo de esta villa en el próximo año de 1913, Hector Campos Yanes.

Las señas personales conocidas de Rodolfo Campos Yanes, son las siguientes: Natural de la villa de Granadilla.

Edad, veinticuatro años.

Oficio, jornalero.

Estatura, regular.

Pelo, negro.

Ojos, pardos.

Nariz y boca, regular.

Color, blanco.

Sin señas particulares.

Granadilla, 19 de Diciembre de 1912, Pedro Regalado Garofa. M—835

#### Alcaldía Constitucional de Hoya Gonzalo.

Ignorándose la residencia ó paradero del mozo Antonio López Garofa, hijo de Francisco y María, incluido en el alistamiento de esta villa, para el Reemplazo del Ejército del año actual, con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Quintas, se le cita, llama y emplaza, y en su defecto á sus padres, tutor, amo ó persona de quien dependa, para los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar ante el Ayuntamiento de mi presidencia en los días 16 del actual á las siete, y 2 de Marzo próximo á las nueve; en la inteligencia que de no comparecer al acto de la clasificación sin causa legal justificada, se le instruirá expediente de prófugo, de conformidad al artículo 157 de la citada ley.

Hoya Gonzalo, 9 de Febrero de 1913.—El Alcalde, José Moya. M—836

#### Alcaldía Constitucional de La Palma.

Hallándose comprendidos en el alistamiento definitivo para el Reemplazo del Ejército del corriente año, los mozos naturales de esta villa que se expresan á continuación, y desconociéndose el paradero de los mismos, así como el de las personas de quienes dependan, se les cita por el presente para que comparezcan en estas Casas Consistoriales el 16 del corriente, á las siete, en que tendrá lugar el acto del sorteo de dichos mozos, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio que hubiere lugar.

##### Mozos que se citan.

Camilo Almonte González, hijo de Francisco y María Angeles.

Juan José García López, de Juan José é Inés.

Francisco ó Juan Bautista García Aguilar, de Francisco y Bárbara.

José Molina Cruz, de Sebastián y Teresa.

Antonio Moreno Prieto, de Pedro y de Cristobalina.

Antonio Moya Haredia, de Antonio y Josefa.

Manuel Cerqueira Martín, de Manuel y María Josefa.

Fernando Manzano Garofa, de Fernando y Josefa.

Juan ó José Angel Lozano, de José y Dolores.

Juan Medrano Díaz, de Manuel y de Juana.

Manuel Rouselón Pérez, de Manuel y Rogelia.

La Palma, 9 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Juan Garofa. M—838

### Alcaldía Constitucional de Motril.

D. Francisco González Arroyo, Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido incluido en el alistamiento para el actual Reemplazo el mozo Antonio José Estevez Fernández, hijo de José y María, nacido en esta ciudad el día 20 de Febrero de 1892, cuyo actual paradero se ignora y el de sus padres, se le cita por medio del presente para que concurre a los actos de quintas que se han de celebrar los días 9 y 16 del actual y 2 de Marzo próximo, advirtiéndole que de no comparecer será excluido del citado alistamiento parándole además el perjuicio á que haya lugar. Asimismo se encarga á los parientes ó personas que puedan conocerlo de sus noticias del mismo.

Motril, 3 de Febrero de 1913.—Francisco González. M—811

### Alcaldía Constitucional de Los Marines.

D. Gregorio Vázquez Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose incluido en el alistamiento de esta villa, formado para el Reemplazo del año actual, el mozo Faustino Suárez Noguera, hijo de Fernando y Bárbara, que nació en esta villa el 17 de Febrero de 1892, y cuyo actual paradero se ignora, así como el de sus padres, se cita á dichos individuos por sí ó por personas que legalmente le represente para los actos siguientes:

Para el sorteo, que tendrá lugar el día 16 del actual, á las siete.

Para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que se efectuará el día 2 del mes de Marzo próximo, á las nueve.

Advirtiéndole que de no comparecer á los actos expresados les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Los Marines á 10 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Gregorio Vázquez. M—839

### Alcaldía Constitucional de Llerena.

D. Emilio Fernández Saavedra, Alcalde-Presidente del Muy Noble Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos naturales de esta población incluidos en el alistamiento de la misma para el Reemplazo del Ejército del año actual, que al pie se detallan, se les cita por medio de este edicto para que concurren á la rectificación y cierre de dicho alistamiento, y al sorteo en su caso, antes que comenciarán en esta Casa Consistorial, respectivamente, á las once horas de los días 26 del corriente y 9 de Febrero próximo, los dos primeros, y á las siete del 16 del mismo Febrero el último, advirtiéndoles que podrán formular reclamaciones sobre repetido alistamiento hasta el acto del cierre inclusive, ante el Ayuntamiento, y que de pretender recurrir contra las resoluciones de éste lo manifestarán por escrito ó por comparecencia ante el Secretario, dentro de los tres días siguientes al de la publicación de las listas rectificadas, pidiendo la certificación necesaria para apoyar la queja, que elevarán á la Comisión mixta durante los cinco días siguientes, sean ó no feriados.

### Mozos que se citan.

Rafael Rodríguez García, hijo de Melquiades y Teresa; nació el 21 de Febrero de 1892.

Carlos Luosa Fernández, de Pedro y Ricardo; el 6 de Septiembre.

Manuel Romero González, de José y Luisa; el 9 de Noviembre.

Llerena, 21 de Enero de 1913.—Emilio Fernández. M—920

### Alcaldía Constitucional de Mijas.

D. Modesto Ayala Sáenz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en virtud de expediente instruido en esta Alcaldía á instancia del mozo Cristóbal Burgos García, del Reemplazo actual, este Ayuntamiento, en sesión del día 26 del actual, acordó declarar que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Diego Burgos García, hermano del dicho mozo.

Y con el fin de que llego á conocimiento de las Autoridades, así civiles como militares, y á los que sepan el paradero de Diego Burgos García, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran acerca de dicho individuo, para unirles á un expediente, se publica este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896.

Dado en Mijas á 26 de Enero de 1913.—El Alcalde, Modesto Ayala. M—848

### Alcaldía Constitucional de Morella.

D. Andrés Carceller Colma, Alcalde constitucional de la ciudad de Morella.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta ciudad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que se expresan á continuación, en ignorado paradero, se les cita por el presente edicto para los actos de la rectificación, rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar ante el Ayuntamiento los días 23 del actual y 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximos, respectivamente; advirtiéndoles que de no comparecer les parará los perjuicios á que hubiere lugar.

### Mozos que se citan.

Cayetano Poveda Sánchez, hijo de José y Teresa.

Bias Vizcarro Vizcarro, de Manuel y Rosa.

León Puig Mestre, de Tomás y Josefa.

Andrés Prats Millán, de Gabriel y María.

Benosto Ferreros Navarro, de Agustín y Francisco.

Mateo Arriat Fou de Eitorres, de desconocidos.

Andrés Martí Palán, de Antonio y Matas.

Morella, 15 de Enero de 1913.—El Alcalde, Andrés Carceller. M—846

### Alcaldía Constitucional de Nogal de las Huertas.

D. Mariano de Vega Soto, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Nogal de las Huertas,

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la rectificación y cierre del alistamiento para que fueron citados por edictos insertos en la *Gaceta* y *Boletín Oficial* de la provincia el mozo Ruperto González Ramos, hijo de Julián y de Felipe, incluido en el mismo como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, del que así como de sus padres se desconoce desde hace más de dieciséis años su actual paradero, se le cita de nuevo por el presente, y á la vez á sus padres, tutores ó personas de quienes dependa, para que concurren á los actos del sorteo y clasificación de soldados que tendrán lugar los días 16 de Febrero y 2 de Marzo próximo, á las once de su mañana, en el Salón de actos del Ayuntamiento, para que por sí ó persona que legalmente le represente exponga lo que á su derecho convenga, en la inteligencia de que en caso de incomparecencia se cumplirá lo preceptuado en los artículos 101 y 107 de citada ley.

Nogal de las Huertas, 10 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Mariano Vega. M—850

### Alcaldía Constitucional de Osorno.

No habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento á que fué citado por edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número 11, del día 15 de Enero último, el mozo Marcelino Coa García, hijo de Romualdo y Trifona, que nació en esta villa el 20 de Abril de 1892, y que fué incluido como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reemplazos, se le cita nuevamente, y sus padres, para que comparezcan ante este Ayuntamiento el día de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo venidero, á las nueve, á exponer cuanto á su derecho convenga; bien entendido que de no hacerlo lo parará el perjuicio á que haya lugar.

Osorno, 12 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Eladio Sánchez. M—852

### Alcaldía Constitucional de Pedro Martínez.

D. Francisco Fernández Rodríguez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que comprendido en el alistamiento de este pueblo, para el Reemplazo del corriente año, el mozo que después se expresará, en ignorado paradero él y su familia, se cita por presente al mismo, á fin de que concurre á los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que ante este Ayuntamiento tendrán lugar en los días señalados por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, advirtiéndole que de no verificarlo lo parará el perjuicio á que haya lugar.

### (Mozo que se cita.)

Francisco Ballón Rama, hijo de José y Carmen.

Pedro Martínez, 20 de Enero de 1913.—El Alcalde, Francisco Fernández. M—853

### Alcaldía Constitucional de Perales.

Habiendo sido comprendido en el alistamiento, rectificado últimamente, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la

Ley, el mozo Pedro Duarte Diego, hijo de José Antonio y Emilia, que nació en este pueblo el 31 de Enero de 1892, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza para que en los días señalados por la Ley comparezca al acto del sorteo y clasificación y declaración de soldados que habrá de tener lugar en estas Casas Consistoriales, advertido que si no comparece, bien personalmente ó por medio de persona que legítimamente lo represente, lo parará el perjuicio á que haya lugar.

Perles, 11 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Domingo Rodríguez.

M—854

## ANUNCIOS OFICIALES

### Compañía Transatlántica.

La Junta de Gobierno de esta Compañía, en uso de las facultades que le otorga el párrafo 2.º del artículo 28 de los Estatutos, convoca á los señores Accionistas á Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse el día 11 del próximo mes de Marzo, á las once de la mañana, en el domicilio de la Sociedad, Plaza del Duque de Medinaceli, número 8, con objeto de resolver, con arreglo á lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, sobre el aumento del capital social y reforma de los Estatutos de la Compañía.

Los señores Accionistas que como tales se hallan inscritos en el Registro de la Sociedad, y que no hubiesen recibido á domicilio la papelota de entrada, se servirán mandarla recoger en la Secretaría de la Compañía, todos los días laborables de nueve á doce de la mañana, hasta el día 8 de Marzo inclusive, y en Madrid, en el Banco de Castilla, hasta el día 7 del mismo mes á las tres de la tarde.

En las mismas Oficinas, hasta tres días antes de las fechas arriba citadas, se facilitarán fórmulas impresas de poderes para delegar el derecho de asistencia.

A los señores Accionistas que en el libro-registro de la Sociedad, consten como tenedores de menos de 50 acciones se les facilitarán fórmulas impresas para su acumulación, con arreglo al artículo 30 de los Estatutos.

Los poderes deberán presentarse para su reconocimiento y aprobación tres días antes al de la celebración de la Junta.

Barcelona, 22 de Febrero de 1913.—El Administrador Gerente, P. A., Juan Muntziola.

X—358

# BANCO DE ESPAÑA

## ACTIVO

| Oro en Caja.  |                | 22 Febrero 1913. | SITUACIÓN               |
|---|----------------|------------------|-------------------------|
|   |                |                  | 23 Febrero 1913.        |
|   |                |                  | Pesetas.                |
| Del Tesoro.....   | 2.951.573,11   | }                | 442.256.406,46          |
| Del Banco.....  | 439.265.318,55 |                  |                         |
| Consignado para pago de derechos de Aduana.....             | 39.514,80      |                  |                         |
| Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero.....   |                |                  |                         |
| Del Tesoro.....   | 78.789.378,35  | }                | 199.628.440,52          |
| Del Banco.....  | 120.839.062,17 |                  |                         |
| Plata.....  |                |                  | 746.615.894,82          |
| Bronce por cuenta de la Hacienda.....                       |                |                  | 3.270.710,64            |
| Efectos á cobrar en el día.....                             |                |                  | 2.618.000,46            |
| Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891..... |                |                  | 150.000.000             |
| Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....         |                |                  | 100.000.000             |
| Descuentos.....   |                |                  | 287.692.548,72          |
| Pólizas de cuentas de crédito.....                          | 379.764.750    | }                | 253.501.848,81          |
| Créditos disponibles.....                                   | 125.263.401,19 |                  |                         |
| Pólizas de créditos con garantía.....                       | 215.411.716,87 | }                | 115.913.545,26          |
| Créditos disponibles.....                                   | 99.498.171,61  |                  |                         |
| Pagarés de préstamos con garantía.....                      |                |                  | 7.783.967               |
| Otros efectos en cartera.....                               |                |                  | 2.646.864,17            |
| Corresponsales en el Reino.....                             |                |                  | 16.818.274,98           |
| Deuda perpetua interior al 4 por 100.....                   |                |                  | 344.468.953,26          |
| Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....        |                |                  | 10.500.000              |
| Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....         |                |                  | 1.154.625               |
| Bienes inmuebles.....                                       |                |                  | 13.782.860,02           |
| Tesoro público: su cuenta corriente, plata.....             |                |                  | 41.158.745,09           |
|   |                |                  | <b>2.739.812.685,21</b> |

## PASIVO

|  |  |               |
|--|--|---------------|
| Capital del Banco.....                                       | 150.000.000  |               |
| Fondo de reserva.....  | 20.000.000   |               |
| Billotes en circulación.....                                 | 1.840.770.075  |               |
| Cuentas corrientes.....                                      | 458.911.267,06   |               |
| Cuentas corrientes en oro.....                               | 674.863,69   |               |
| Cuentas corrientes oro, para pago de derechos de Aduana..... | 39.514,80  |               |
| Depósitos en efectivo.....                                   | 9.567.419,14   |               |
| Tesoro público..   | Por pago de intereses de Deuda perpetua interior.....                            | 19.433.577,62 |
|  | Por pago de amortización ó intereses de Deuda amortizable al 5 por 100.....      | 7.726.776,22  |
|  | Por pago de amortización ó intereses de Deuda amortizable al 4 por 100.....      | 130.827,31    |
|  | Por pago de amortización ó intereses de obligaciones sobre la renta de Aduanas.. | 220.014,34    |
|  | Por pago de Deuda exterior en oro.....   | 2.697.055,93  |
| Reservas de con-<br>tribuciones....                          | Su cuenta corriente en oro.....  | 73.597.643,29 |
|  | Por operaciones en el extranjero, en oro..                                       | 446.252,24    |
|  | Para pago de la Deuda exterior, en oro....                                       | 5.000.000     |
|  | Para pago de la Deuda perpetua interior...                                       | 11.858.957,25 |
| Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar.....      |  | 36.622.958,86 |
|  | Ganancias y pér-<br>didas.....   | 14.004.545,67 |
| Realizadas.....  |  | 14.004.545,67 |
| Diversas cuentas.....  |  | 88.111.436,19 |
| <b>2.739.812.685,21</b>                                      |  |               |

Tipo de interés para las operaciones de Descuentos, Cuentas de crédito y Préstamos sobre efectos: 4 1/2 por 100.

El Interventor, ADOLFO CASTAÑO.—V.º B.º—P. El Gobernador, G. ECUDERO.

X—359